



**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO
DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL
CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Grado Traducción e Interpretación Inglés- Alemán

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en Traducción e Interpretación Inglés- Alemán** del primer curso académico de implantación 2009/2010, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha 1 de Marzo del 2012.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

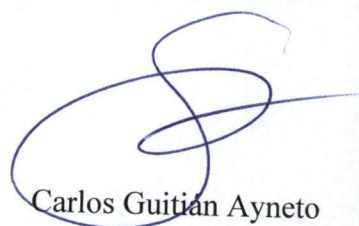
Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 22 de octubre de 2012.




Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR

Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SIGUIIMIENTO

UNIVERSIDAD	Univ. De Las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Grado en Traducción e Interpretación Inglés- Alemán
FECHA DEL INFORME	9-octubre- 2012
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME ☒ NO CONFORME ☐
MOTIVACIÓN	Aunque el resultado del informe de seguimiento es CONFORME, el título debe subsanar las deficiencias encontradas relativas al criterio 4.

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El objetivo del autoinforme es la mejora continua a través de una reflexión centrada en las características y especificidades del título.

El autoinforme presentado se considera adecuado respecto a extensión y equilibrio en cuanto a aspectos descriptivos y valorativos.

En él se indica y valora si se ha cumplido a no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.

Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE ☒

NO CUMPLE ☐

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

La información en la página Web de la Universidad se presenta de manera sencilla y clara. Este bien estructurado y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resultan fáciles. Toda la información está identificada y en líneas generales se ajusta fielmente a la memoria de verificación.

La información de cada asignatura se presenta de manera estructurada y de fácil acceso. Se considera muy importante que la información sobre las características de todas las asignaturas esté disponible en la Web de la Universidad como elemento de información y de orientación para los estudiantes futuros y actuales.

Ahora bien, aunque la información está actualizada, hay pestañas- como la de la "recursos humanos necesarios, en personal académico"- en la que la información no está completa, ya que aparece el profesorado que imparte cada asignatura pero no hay una descripción de otros recursos humanos necesarios, además no hay información sobre el perfil y las líneas de investigación del profesorado académico. Falta por tanto un breve curriculum de cada uno de los responsables docentes de las asignaturas. Aspecto que ya en el informe de Verificación fue recomendado como mejora. En la Fase de alegaciones se hace referencia a dos nuevos enlaces Web, pero si se entra en ellos te indica Error 404. Pág., no encontrada.

En el apartado "recursos materiales y servicio"- falta enlace a las instalaciones en las que se desarrollan las distintas asignaturas y que están dotados de material propio de la Universidad. De igual forma, falta el enlace a aulas especializadas como informática o laboratorios docentes. Es recomendable que se facilite información sobre estos aspectos destacados.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE ☒

NO CUMPLE ☐

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El sistema interno de garantía de calidad (SIGC) está adaptado a las características de la Facultad; en él se cita que se está llevando a cabo acciones con los coordinadores de cada título. La responsabilidad del SIGC está claramente establecida. La Universidad se ha dotado de una herramienta que permite identificar las fortalezas, debilidades y aspectos de mejora sobre cuestiones claves del título. El SIGC, no está completamente implementado, por lo que no se puede obtener información de todos los aspectos relacionados con el título que permita la posterior toma de decisiones, pero se despliega de manera correcta

En relación con el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesado, se han desarrollado acciones encaminadas a la captación de estudiantes, y orientación al estudiante durante el proceso de matrícula. Se valora positivamente el proceso de implantación de DOCENTIA y la información que se recoge sobre el profesorado. El título ha recogido propuestas de mejora en lo que respecta a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, que serán convenientes llevar a cabo.

Dentro del SGIC, se han realizado diversas acciones en relación con la satisfacción del colectivo de nuevos estudiantes, pero en la memoria de autoevaluación no se hace referencia a los resultados obtenidos. Se recomienda, como **elemento de mejora**, incluir referencia a estos resultados.

En relación a la atención a sugerencias y reclamaciones, se **propone como mejora**, difundir el procedimiento institucional de quejas, sugerencias y reclamaciones ya que como el propio título reconoce aún no se ha asentado una cultura para su utilización.

En conclusión, y como resultado, la implantación del SGIC, en este primer año de implantación satisface las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés y los resultados obtenidos son adecuados.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE ☒

NO CUMPLE ☐

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Del análisis realizado no se ha estimado realizar ninguna modificación en el plan de estudio, a pesar de ello el propio título han recogido propuestas de mejora en varias áreas. En primer lugar en lo que respecta a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. En segundo lugar en lo referente a la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Y, en tercer lugar, en relación a la información, Recursos Materiales y Servicios.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE ☐

NO CUMPLE ☒

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El informe de evaluación para la verificación de este Grado es FAVORABLE con dos recomendaciones. Una en el Criterio 6 (personal Académico) que se le recomendaba aportar información sobre los perfiles y las líneas de investigación del personal académico. Y la otra sobre el Criterio 8 (resultados previstos) donde se recomendaba incluir más información acerca de los procedimientos generales por parte de la universidad para valorar el progreso y los resultados de

Universidad: ULPGC

Titulación: Grado en Traducción e Interpretación Inglés- Alemán

aprendizaje de los estudiantes. Estas recomendaciones aunque se están desarrollando, como se indica en las alegaciones, no se han establecido completamente en el diseño, por lo que se considera que en este primer año de implantación del Grado no cumple con este criterio. Ya que respecto al Criterio 6, el Grado a animado a los departamentos ha que hagan pública la información del perfil y líneas de investigación del profesorado, pero aún no se encuentra disponible dicha información de la Web del Centro. Y con respecto al Criterio 8, si bien el Grado define mejor los procedimientos relacionados con los resultados previstos, al estar en el primer año de implantación, falta por incluir los resultados de las Tasas necesarios para la valoración.

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACECAU según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE ☒

NO CUMPLE ☐

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

En el autoinforme el título señala que no hay ningún requisito con propuestas al respecto, por lo que no tiene que dar respuestas en este seguimiento.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre del 2012



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR